



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 21 DE OCTUBRE DE 1991

Número 243

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Orden de 10 de octubre de 1991, de la Consejería de Sanidad, por la que se crea la Comisión de Docencia e Investigación sobre Salud. 6379

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Anuncio de información pública e instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Sanfrutas, S.A. 6380

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A. 6380

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Abono de expediente de Justiprecio por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Mejora de trazado de la MU-301. (P.K. 11,600 al 15,700). Tramo: Cruce de Los Ramos-Torremendo y acceso a Zeneta». 6380

Abono de expediente de intereses de demora ocasionados con motivo de las obras: «Mejora de trazado, ensanche y refuerzo del firme en la C.P. número 7-A de Fortuna a Molina. P.K. 3,000 al 6,640 y del 7,200 al final». 6381

Abono de expediente de Justiprecio por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Mejora de trazado, ensanche y refuerzo del firme de la C.P. número 5-A de Fortuna a Molina. P.K. 0,000 al 8,214». 6381

Abono de expediente de Justiprecio por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Mejora de la travesía de Alguazas. Carretera MU-533. P.K. 8,867 al 10,672». 6381

Abono de expediente de Justiprecio por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Ensanche y mejora del firme de la C-3211. Tramo: Lorca-La Paca». 6381

Abono de expediente de Justiprecio por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Acondicionamiento de la carretera B-18. P.K. 0,000 al 3,750». 6381

Abono de expediente de Justiprecio por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Ensanche y mejora del firme de la C-5. P.K. 0,000 al 5,800. Tramo: Pliego-Casas Nuevas». 6382

Abono de expediente de Justiprecio por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Reparación y reconstrucción de obras de fábrica en la C-3223». 6382

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Expediente sancionador número E0281/91. 6382

Expediente sancionador número E-0030/91. 6382

Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 653/91. 6382

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Expediente sancionador número 1.968/91. 6383

Expediente sancionador número 1.752/91. 6383

Expediente sancionador número 2.183/91. 6383

Denegar Documento Unificado (Permiso de Residencia y de Trabajo). 6383

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación de Hacienda de Cartagena. Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero.	6384
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	6387
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	6387
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	6387
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	6388

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de Juicio ejecutivo.	6389
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 278-C/91.	6389
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.048 de 1990.	6389
De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 932/91.	6390
Primera Instancia número Uno de Mula. Autos número 180 de 1978.	6390
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 1.834/89.	6390
Instrucción número Dos de Lorca. Juicio número 59/90.	6391
Instrucción número Dos de Lorca. Juicio número 170/90.	6391
Instrucción número Dos de Lorca. Juicio número 56/90.	6391
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 217/90.	6392
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 771/90-A.	6392
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 652/90.	6393
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio número 561/90.	6393
Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio número 209/91.	6393
Primera Instancia número Uno de Caravaca. Juicio número 172/91.	6394
Primera Instancia San Javier. Autos número 268/90.	6394
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Autos número 37/91.	6394
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 83/90.	6394
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 425/91.	6394

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LIBRILLA. Anuncio de concurso. «Ajardinamiento y urbanización parcial en el polígono de reparcelación de las Eras de Arriba».	6395
ALHAMA DE MURCIA. Aspirantes para una plaza de Conserje.	6395
ALHAMA DE MURCIA. Aspirantes para dos plazas de Auxiliar Administrativo.	6396
ALHAMA DE MURCIA. Aspirantes para una plaza de Operador de Sistemas.	6396
ALHAMA DE MURCIA. Aspirantes para una plaza de Administrativo General.	6397
CIEZA. Cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de una parcela de terrenos para la construcción de un Hospital Comarcal.	6397
SAN JAVIER. Cancelación de garantía por obras.	6397
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA. MURCIA. Pago del justiprecio definitivo.	6397
MURCIA. Licencia para oficinas, en calle Torre de Romo, esquina a Alameda Capuchinos.	6397
CARTAGENA. Bases para concurso de méritos de dos plazas de contratados laborales fijos de Técnicos de Educación (Logopedas).	6398
MOLINA DE SEGURA. Aprobación de Estudio de Detalle de La Alcayna.	6399
CEHEGÍN. Rectificación de errores del Polígono de Actuación «Peñarubia».	6399

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de Indemnizaciones por expropiación forzosa. Términos municipales de Abanilla y Calasparra (Murcia).	6400
Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de indemnizaciones. Término municipal de Los Alcázares (Murcia).	6400
Comunidad de Regantes de la Acequia del Horno. Cieza. Padrón del año 1991, correspondiente a la derrama ordinaria de ejercicios.	6400

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad

11094 ORDEN de 10 de octubre de 1991, de la Consejería de Sanidad por la que se crea la Comisión de Docencia e Investigación sobre Salud.

Aprobado por el Consejo de Gobierno el Decreto de adscripción de medios y funciones al Servicio de Salud de la Región de Murcia y nombrado su Director Gerente, se considera necesario modificar la Orden que creaba la Comisión de Investigación sobre Salud, a fin de adaptarla a la nueva situación, teniendo en cuenta la importante tarea atribuida al citado organismo autónomo en el artículo 3.º K) de la Ley 2/1990, de 5 de abril que lo creaba.

Por todo ello,

DISPONGO :

Artículo 1.º

Se crea la Comisión de Investigación y Docencia sobre Salud como órgano colegiado de la Consejería de Sanidad responsable de definir, de acuerdo con las directrices de la Comisión para la Investigación Científica y Técnica de la Región de Murcia, la política de investigación sobre salud para la Región de Murcia, y de establecer las líneas generales de los programas de docencia y formación continuada, apoyando y coordinando las actividades que se desarrollen en estas materias.

Artículo 2.º

Las funciones de la Comisión de Investigación y Docencia sobre Salud serán las siguientes:

a) Establecer las líneas generales de investigación sobre salud y sobre los programas de docencia y formación continuada.

b) Proponer la realización de estudios concretos y coordinar aquellos que se le encomienden.

c) Establecer la distribución de los recursos destinados a la ejecución y el fomento de la investigación sobre salud y a los programas de docencia y formación continuada.

d) Evaluar y proponer los proyectos de investigación a subvencionar con cargo a las convocatorias de ayudas que se realicen.

e) Realizar el seguimiento y evaluación de las investigaciones y supervisar el cumplimiento de los programas de docencia y formación continuada aprobados.

f) Informar sobre todos los proyectos de investigación sobre salud que se promuevan o subvencionen por la Consejería de Sanidad.

g) Informar sobre todos los programas de docencia y formación continuada que se promuevan por los órganos de la Consejería de Sanidad.

h) Prestar asesoramiento y emitir informes sobre aquellas materias y cuestiones que les sean sometidas.

Artículo 3.º

El Servicio de Planificación y Evaluación del Servicio de Salud de la Región de Murcia, será el órgano ejecutivo de la Comisión de Investigación sobre Salud, quedando bajo su responsabilidad la gestión y coordinación de las actividades que aquella tiene encomendadas.

Artículo 4.º

1. La Comisión de Investigación sobre Salud estará integrada por los siguientes miembros:

a) El Consejero de Sanidad, que actuará como Presidente, o persona en quien delegue.

b) El Director Gerente del Servicio de Salud de la Región de Murcia, como Vicepresidente.

c) Actuará como Secretario un funcionario designado por el Consejero de Sanidad.

d) Siete vocales nombrados por el Consejero de Sanidad, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

— 1 a propuesta del Director Gerente del Servicio de Salud de la Región de Murcia.

— 1 a propuesta del Director General de Salud.

— 1 a propuesta del Director General de Atención Hospitalaria.

— 1 a propuesta del Director Territorial del INSALUD.

— 1 a propuesta de la Universidad de Murcia.

— 2 a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas.

2. Podrán participar en calidad de asesores técnicos, con voz pero sin voto, aquellos profesionales que, por su experiencia y conocimientos técnicos, sean requeridos por la Comisión.

Artículo 5.º

1. La Comisión de Docencia e Investigación sobre Salud se reunirá con la periodicidad que acuerden sus miembros y cada vez que sea requerida para ello por el Consejero de Sanidad.

2. La convocatoria, el régimen de constitución, de adopción de acuerdos y, en general el funcionamiento de la Comisión de Docencia e Investigación sobre Salud se regirá por lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 15 de mayo de 1991 de la Ley de Salud, por la que se creaba la Comisión de Investigación sobre Salud.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 10 de octubre de 1991.—El Consejero de Sanidad, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Fomento

11095 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea y centro de transformación, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Sanfrutas, S.A., con domicilio en Polígono Industrial El Cortijo, s/n.
- b) Lugar de la instalación: Polígono Industrial El Cortijo, s/n.
- c) Término municipal: Alguazas.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro a fábrica de conservas vegetales.
- e) Características técnicas: L.S.M.T. a 20 KV, de 64 metros de longitud, conductores Pirelli, RRF-3P, aisladores en papel impregnado.
Centro de transformación prefabricado de 400 KVA, relación 200/380 V.
- f) Presupuesto: 6.729.565 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: José Juan Moya Viñegla.
- h) Expediente n.º AT-15.655.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de octubre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

11028 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de ampliación y modificación de subestación transformadora de 66/20 KV., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en calle Hermosilla, 3, 28001-Madrid.

- b) Lugar de la instalación: C.N. 301, Madrid-Cartagena, Km. 422,6, El Albuñón.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica y mejora del servicio en la zona.
- e) Características técnicas: Subestación transformadora de 30 MVA de potencia. La ampliación y modificación consiste en:
 - Sustitución del actual transformador de potencia T-2 de 10 MVA 66/20.
 - 11 KV por otro de 20 MVA $65 \pm 9 \times 0,722/21,5$ KV con regulación de carga en alta tensión.
 - Montaje de nuevo cuadro de control, nuevos bastidores de relés y nuevos equipos de control y protecciones.
 - Adaptación de los servicios básicos de corriente alterna y corriente continua en las nuevas necesidades de la estación transformadora.
- f) Presupuesto: 39.756.660 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Félix Cabezón Valer.
- h) Expediente n.º AT-15.641.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de septiembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

11099 Abono de expediente de Justiprecio por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Mejora de trazado de la MU-301. (P.K. 11,600 al 15,700). Tramo: Cruce de Los Ramos-Torremendo y acceso a Zeneta».

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, ha dispuesto que el próximo día 18 de noviembre próximo y en los

locales del Ayuntamiento de Murcia se proceda al abono de los Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Mejora de trazado de la MU-301. (P.K. 11,600 al 15,700). Tramo: Cruce de Los Ramos-Torremendo y acceso a Zeneta».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder notarial.

Murcia, a 10 de octubre de 1991.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.^a López Ruiz**.

11100 Abono de expediente de Intereses de Demora ocasionados con motivo de las obras: «Mejora de trazado, ensanche y refuerzo del firme en la C.P. número 7-A de Fortuna a Molina. P.K. 3,000 al 6,640 y del 7,200 al final».

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, ha dispuesto que el próximo día 25 de noviembre próximo y en los locales del Ayuntamiento de Abanilla se proceda al abono de los Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Mejora de trazado, ensanche y refuerzo del firme en la C.P. número 7-A. de Fortuna a Molina. P.K. 3,000 al 6,640 y del 7,200 al final».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder notarial.

Murcia, a 10 de octubre de 1991.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.^a López Ruiz**.

11101 Abono de expediente de Justiprecio por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Mejora de trazado, ensanche y refuerzo del firme de la C.P. número 5-A de Fortuna a Molina P.K. 0,000 al 8,214».

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, ha dispuesto que el próximo día 27 de noviembre próximo y en los locales del Ayuntamiento de Molina de Segura se proceda al abono de los Justiprecios Jurado ocasionados con motivo de las obras: «Mejora de trazado, ensanche y refuerzo del firme de la C.P. número 5-A de Fortuna a Molina P.K. 0,000 al 8,214».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente pro-

vistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder notarial.

Murcia, a 10 de octubre de 1991.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.^a López Ruiz**.

11102 Abono de expediente de Justiprecio por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Mejora de la travesía de Alguazas. Carretera MU-533. P.K. 8,867 al 10,672».

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, ha dispuesto que el próximo día 29 de noviembre próximo y en los locales del Ayuntamiento de Alguazas se proceda al abono de los Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Mejora de la travesía de Alguazas. Carretera MU-533. P.K. 9,867 al 10,672».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder notarial.

Murcia, a 10 de octubre de 1991.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.^a López Ruiz**.

11103 Abono de expediente de Justiprecio por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Ensanche y mejora del firme de la C-3211. Tramo: Lorca-La Paca».

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, ha dispuesto que los próximos días 11, 12 y 14 de noviembre próximo y en los locales del Ayuntamiento de Lorca se proceda al abono de los Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Ensanche y mejora del firme de la C-3211. Tramo: Lorca-La Paca».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder notarial.

Murcia, a 10 de octubre de 1991.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.^a López Ruiz**.

11104 Abono de expediente de Justiprecio por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Acondicionamiento de la carretera B-18. P.K. 0,000 al 3,750».

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, ha

dispuesto que el próximo día 13 de noviembre próximo y en los locales del Ayuntamiento de Bullas se proceda al abono de los Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Acondicionamiento de la carretera B-18. P.K. 0,000 al 3,750».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder notarial.

Murcia, a 10 de octubre de 1991.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.^a López Ruiz**.

11105 Abono de expediente de Justiprecio por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Ensanche y mejora del firme de la C-5. P.K. 0,000 al 5,800. Tramo: Pliego-Casas Nuevas».

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, ha dispuesto que el próximo día 22 de noviembre próximo y en los locales del Ayuntamiento de Murcia se proceda al abono de los Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Ensanche y mejora del firme de la C-5. P.K. 0,000 al 5,800. Tramo: Pliego-Casas Nuevas».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder notarial.

Murcia, a 10 de octubre de 1991.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.^a López Ruiz**.

11106 Abono de expediente de Justiprecio por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Reparación y reconstrucción de obras de fábrica en la C-3223».

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, ha dispuesto que el próximo día 20 de noviembre próximo y en los locales del Ayuntamiento de Fortuna se proceda al abono de los Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Reparación y reconstrucción de obras de fábrica en la C-3223».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder notarial.

Murcia, a 10 de octubre de 1991.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.^a López Ruiz**.

Consejería de Asuntos Sociales

11096 Expediente sancionador número E0281/91.

Por la presente se hace saber a don Antonio Albaladejo Sánchez, cuyo último domicilio conocido es Peroniño, 2.º barrio de la Concepción de Cartagena, que en el expediente número E0281/91 que se sigue por solicitud de ayuda económica establecida al amparo del Real Decreto 2.620/81, de 24 de julio, por el que se regulan los Auxilios a Ancianos y Enfermos con cargo al Fondo de Asistencia Social, le ha sido denegada la ayuda solicitada, mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, de 30-7-1991, por «no hallarse absolutamente incapacitado para todo tipo de trabajo».

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, contra dicha Orden, podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de octubre de 1991.—El Vicesecretario, **José Blaya Verdú**.

11097 Expediente sancionador número E-0030/91.

Por la presente se hace saber a don Alfonso Moreno Utreras, cuyo último domicilio conocido es calle Antonio Abellán Abellán, 3-1.ºF de Murcia, que en el expediente número E-0030/91 que se sigue por solicitud de ayuda económica establecida al amparo del Real Decreto 2.620/81, de 24 de julio, por el que se regulan los Auxilios a Ancianos y Enfermos con cargo al Fondo de Asistencia Social, le ha sido concedida la ayuda solicitada, mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, de 7-3-1991, causando alta en nómina de marzo/91 y con efectos económicos desde 1-11-1990.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha Orden podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de octubre de 1991.—El Vicesecretario, **José Blaya Verdú**.

Dirección General de Consumo

11098 Expediente sancionador número 653/91.

Por el presente, se hace saber a Rosario Alcaraz Mejías, cuyo último domicilio conocido es Paseo Marítimo, s/n, 30710 Los Nietos, que por esta Dirección General de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 653/91, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que se formule las alegaciones que estime convenientes.

Murcia, 4 de octubre de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

II. Administración civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 10387

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Francisco López Zamora, cuyo último domicilio conocido es C/. Saavedra Fajardo, 121, Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.968/91, por infracción del artículo 85 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179/81 («Boletín Oficial del Estado» de 25-9-81), le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas, según el artículo 147 del mencionado texto legal.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pago al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente señalado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 23 de septiembre de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90), El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 812)

Número 10388

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Francisco Javier So-moza Suárez, cuyo último domicilio conocido es Juan Carlos I, 16, Es. 2.ª, 7.º B, Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.752/91, por infracción del artículo 151 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179/81 («Boletín Oficial del Estado» de 25-9-81), le ha sido impuesta una multa de quince mil pesetas, según el artículo 151 del mencionado texto legal.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente señalado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias re-

servadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 23 de septiembre de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90), El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 813)

Número 10635

EDICTO

Expediente sancionador número 2.183/91

Por el presente, se hace saber a don Emilio López Jiménez, cuyo último domicilio conocido es C/. Marcos Redondo, 1, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado por la presunta infracción del artículo 85 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179/81 («Boletín Oficial del Estado» de 25-9-81), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 1 de octubre de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90), el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 824)

Número 11014

EDICTO

Con fecha 4 de enero de 1991, esta Delegación del Gobierno, en base a la competencia que tiene atribuida, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio y Real Decreto 1.119/86 de 26 de mayo, («Boletín Oficial del Estado» número 158 de 3 de julio y número 140 de 12 de junio, respectivamente), ha dictado Resolución acordando denegar el Documento Unificado (Permiso de Residencia y de Trabajo), solicitado por don Ricardo Hugo Alde.

Con fecha 21 de marzo de 1991, la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acordó denegar el Permiso de Trabajo al interesado, por lo que considerando lo dispuesto en el artículo 15.1 y 2 de la citada Ley que determina que los permisos de residencia y de trabajo se expedirán en un Documento Unificado, es por lo que esta Delegación del Gobierno dicta la Resolución de fecha 4 de enero citada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia, 4 de octubre de 1991.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín. (D.G. 832)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10779

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Delegación de Hacienda de Cartagena

Unidad Administrativa de Recaudación

Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe de la Unidad de Recaudación de Cartagena.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia:

“No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiéraseles mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de esta oficina para que, conforme a lo dispuesto en el punto 6.º del citado artículo, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado”.

D.N.I./N.I.F.	Nombre del deudor	Concepto	Importe/ptas.
22888586	Alarcón Soto, José	Intereses de demora	20.375
13277020	Angulo Mazquiarán, Raquel	I.R.P.F.	18.422
22796942	Aranda Ros, José	I.V.A.	95.081
22961627	Artés García, José	S. tributarias	30.000
22917498	Balsalobre Oliva, M. Teresa	I. demora	5.005
A07043623	Betti, S.A.	S. gubernativas	6.000
22828990	Botella González, Ginés	Id.	90.000
A30621734	Business Center BCMC, S.A.	Aduanas	108.474
A30610000	Calcio Diatomeas y Derivados, S.A.	I.V.A.	749.184
22855761	Campillo Yedra, Antonio	S. gubernativas	24.000
22907082	Cánovas Navarro, Ana	Id. e I. demora	94.312
22982887	Cases Saura, Carmen	I. demora	8.963
22895352	Cegarra Sánchez, Juan	I.V.A.	64.704
74433040	Cerdá López, Juan	S. tributarias	30.000
42973062	Cifuentes Lozano, Primitivo	S. gubernativas	30.000
A30652077	Congoi, S.A.	S. tributarias	100.800
B30606099	Construcciones Marsac, S.L.	S. gubernativas	132.000
X0625749B	Chafiki Abdeslam	S. tributarias	30.000
22873004	De la Asunción Hellín, J.	Id.	30.000
22873080	Devesa Aroca, Ángeles	S. gubernativas	12.000
22925747	Díaz Aznar, José Luis	S. tributarias e I. demora	10.865
22972058	Díaz Marín, Salvador	S. gubernativas	300.000
22963670	Díaz Martínez, Ramón	I. demora	2.400
A30621387	Embutidos Dorda, S.A.	S. gubernativas	402.120
22923449	Escobar Jiménez, Mateo	R. eventuales	106.500
A30623292	Estudios Técnicos y Control	S. gubernativas	240.000
A30625248	Frío Sur, S.A.	I.V.A.	92.734
22941707	García Sánchez, Maravillas	S. gubernativas	120.000
22981153	García Tortosa, M.ª Cruz	I. demora	5.003

D.N.I./N.I.F.	Nombre del deudor	Concepto	Importe/ptas.
B30619514	Garsan, S.L.	Sociedades, I.V.A. y s. gub.	45.954.722
22937322	Gómez Vicente, Abel	S. tributarias	38.400
22858277	González Vidal, Ángel	I. demora	6.243
22877457	Hernández Alcaide, Antonio	S. tributarias	6.000
22965643	Hernández García, Domingo J.	Id.	30.000
22911482	Hernández Sánchez, José M.	S. gubernativas	90.000
A30616775	Hilados del Sureste, S.A.L.	S. tributarias	2.400
22902163	Imbernón Lucas, Joaquín	S. gubernativas	12.000
A28010791	Int. Bussines Machines, S.A.E.	Id.	61.200
22905073	López Ojados, Patricio	S. gubernativas	410.400
A30618813	Maderas Méndez, S.A.	Id.	120.000
A30620140	Madper, S.A.	S. tributarias	30.000
A30627731	Máquinas Herramientas de La Unión	S. gubernativas	181.200
22446018	Marcos Díaz, Constantino	Id.	181.200
22921069	Martínez Jorquera, Antonia	Id.	60.000
22915216	Martínez Madrid, Salvador	Id.	122.400
22912510	Martínez Moya, Miguel	Id.	120.000
22939087	Martínez Olivares, Salvador	S. tributarias	2.400
A30632087	Mastia Import Export, S.A.	I. demora	5.316
22438276	Melgar Jara, Pedro	S. gubernativas	240.000
22971816	Mercader Pérez Joaquín y otra	Id.	198.000
A30619746	Minales San Francisco, S.A.	Id.	240.000
22918419	Molina Tudela, José	Id.	90.000
5132174	Moreno García, Antonio	Id.	8.400
22850211	Muñoz González, Luisa	Id.	192.000
A30614788	Navide, S.A.	Id.	961.200
7335481	Núñez Gerónimo, Ascensión	I. demora	1.190
B30651897	Optimis, S.L.	S. tributarias	9.000
22397458	Ortuño Sandoval, Carmen	S. gubernativas	133.200
74402299	Paredes Zamora, Francisco	Id.	48.000
A30623128	Proviconsal	Id.	300.000
22893014	Romero García, Pedro	S. tributarias	90.000
22923955	Rodríguez Blázquez, Miguel A.	Id.	24.000
22919104	Rosique Rico, Mariano J.	Id.	12.000
22889181	Sánchez Conesa, Carmen	S. gubernativas	24.000
22904470	Sánchez Fernández, Isidoro	I. demora	5.752
22344249	Sánchez Molina, Jesús	S. gubernativas	30.000
22874320	Saura Martínez, Juan	S. tributarias	3.000
2858862	Silvestre Sanz, Fco. Javier	S. gubernativas	18.000
A30623961	Solsaimi, S.A.L.	Id.	240.000
33848891	Souto Vázquez, Antonia T.	Id.	102.000
A30618078	Talleres Egema, S.A.	Id.	120.000
26981819	Tamayo Jiménez, Pedro	S. tributarias	30.000
A30629091	Tánger Cartagena, Import y Export	S. gubernativas	192.000
A30618524	Tondán, S.A.	Id.	102.000
22903617	Tortosa Nieto, Juan J.	Id.	30.000
A30600266	Unión de Exportadores, S.A.	Télex	74.804
22845308	Valero Gutiérrez, Diego	I.V.A.	31.673
22808035	Vera Borja, José	I. demora	2.807
A03058799	Viajes Hispania, S.A.	S. gubernativas	7.200
74351669	Agüera Paredes, Salvador	S. tráfico	6.000
22884224	Alonso Benedicto, Lydia	Id.	60.000
22840931	Antón Domenech, Miguel	Id.	60.000
22968660	Baños Andreu, Matías	Id.	18.000
22987584	Buendía Lorente, Ismael	Id.	18.000
22929208	Calero González, Daniel	Id.	30.000
22962294	Cámara Murcia, Encarnación	Id.	9.600
23218489	Campoy Pérez, Alonso	Id.	774.000

D.N.I./N.I.F.	Nombre del deudor	Concepto	Importe/ptas.
29742442	Carmona Fernández, Manuel Jesús	Id.	60.000
22990525	Cervantes Alcobas, David	Id.	6.000
22955590	Conesa Fernández, Antonio	Id.	30.000
22917810	Crespo Casanova, María	Id.	6.000
22948203	Delgado Urrea, José	Id.	36.000
22929439	Díaz Rubio, Juana M. ^a	Id.	6.000
75655763	Espejo Navarro, Rafael	Id.	18.000
24155592	García Hoyos, Ignacio	Id.	12.000
22992603	García Legaz, Juan Andrés	Id.	60.000
27471630	Gestoso de Miguel, Jaime	Id.	18.000
22850996	Giménez Alcolea, Cipriano	Id.	60.000
50924736	González Martín, Francisco R.	S. tráfico	24.000
22919777	Guillén Escudero, Rosario	Id.	24.000
22936774	Hernández Nicolás, Manuel	Id.	54.000
22955160	Ibernón Lorca, Juan Manuel	Id.	120.000
22954287	López García, Antonio	Id.	6.000
22895285	Maestre Nájera, Pedro A.	Id.	21.600
22963117	Martínez Díaz, José	Id.	56.400
22943550	Martínez Méndez, José Luis	Id.	6.000
31228176	Mateo Cruz, Antonio	Id.	60.000
22976286	Mateo Quesada, Cristóbal	Id.	60.000
22956898	Meca Pignatelli, Carmen	Id.	12.000
74358197	Miedes Cepillo, Miguel F.	Id.	6.000
74353118	Moreno Cánovas, Miguel	Id.	24.000
22814419	Navarro Francés, José	Id.	6.000
22984488	Niebla Cañavate, M. ^a Dolores	Id.	19.200
22966543	Niebla Cañavate, José M. ^a	Id.	19.200
22813968	Nieto Cavas, Julián	Id.	18.000
811857	Ochoa Rego, Javier	Id.	24.000
22887642	Olivo López, Tomás	Id.	12.000
22920735	Paredes Hernández, José	Id.	24.960
27191135	Parra Corral, Ceferino A.	Id.	6.000
22854451	Peñalver Peñalver, Águeda	Id.	6.000
22990977	Quesada Soler, Luis José	Id.	6.000
22951106	Ramón Maestre, Luis M. ^a	Id.	30.000
22971786	Ramos Cano, José A.	Id.	24.000
22946473	Rodríguez Moreno, María	Id.	60.000
22950990	Sánchez González, Manuel	Id.	24.000
22951441	Sánchez Paredes, Antonio	Id.	6.000
22919752	Sanmartín Conesa, Isabel	Id.	60.000
22993458	Sanpedro Sánchez, José Fco.	Id.	60.000
22970797	Saura Ballester, Fernando	Id.	90.000
22982287	Saura Rodríguez, José L.	Id.	31.200
22926138	Sánchez Rosique, M. ^a Ángeles	Id.	60.000
22470514	Soria Sánchez, Loreto	Id.	1.200
22877404	Terol Verdú, Amadeo	Id.	18.000
22926566	Tomás Martos, Pedro	Id.	2.400
176260	Varona Merino, Tomás Manuel	Id.	9.600
22914720	Zamora Rodríguez, Diego	Id.	30.000
22886056	Alcobas Martínez, Joaquín	S. tributarias	5.000
22964110	Andua Díaz, Juan	S. tráfico	6.000

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita la siguiente providencia:

“En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra el presente acto podrán interponerse recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Número 11042

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social**

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100412, seguido en esta Recaudación contra don Blas Ruiz Pérez por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 812.922 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Tres y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 1.204, folio 140, inscripción 1.^a.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Blas Ruiz Pérez y en su caso al cónyuge doña Luisa Cánovas Torres, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 8 de octubre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11043

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social**

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9102328, seguido en esta Recaudación contra don Antonio Caballero Borja por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 294.212 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose

otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 8.559, libro 98, folio 71, inscripción 1.^a.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio Caballero Borja y en su caso al cónyuge doña Rosario Morga Sánchez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 7 de octubre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11044

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social**

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100108, seguido en esta Recaudación contra don Joaquín Moreno López por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 10.683.771 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 7.764-N, libro 238, sección 11.^a, folio 103, inscripción 3.^a.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Joaquín Moreno López y en su caso al cónyuge doña María Dolores Ruipérez Noguera, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 8 de octubre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11091

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Don Manuel Muñoz Abellán, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don José Mayor Mayor, por débitos a la Seguridad Social, importantes 21.848.853 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 15 de octubre de 1991, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 10 de octubre de 1991, la subasta de bienes inmuebles del deudor don José Mayor Mayor, D.N.I. 22461332, embargados por diligencia de fecha 17 de octubre de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 18 de noviembre de 1991, a las diez horas, en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitos en Avda. de Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y al cónyuge del deudor. Murcia a 15 de octubre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo. Firmado y rubricado.

En cumplimiento de esa providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.
2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.
3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.
4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.
5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación, calle San Nicolás, número 13, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.
6. Que la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.
7. Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.
8. Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.
9. Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios, de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.
10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

Urbana uno.—Plaza de garaje número diez, en la villa de Alcantarilla y en su calle denominada Nueva, sin número, con una superficie de diez metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha, con el garaje número nueve; izquierda, con la entrada al sótano; al fondo, con prolongación calle Cruz, y al frente, con zona de maniobras. Cuota: ochocientos diecinueve diezmilésimas por ciento. Inscrita al folio 135 del libro 207, finca número 15.225, inscripción 1.^a.

Valoración y tipo de subasta: 725.000 pesetas.

Postura admisible 1.^a licitación 2/3: 483.334 pesetas.

Tipo subasta 2.^a licitación al 75%: 543.750 pesetas.

Postura admisible 2.^a licitación 2/3: 362.500 pesetas.

Murcia, 15 de octubre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10975

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a treinta de abril de mil novecientos noventa.

La Ilma. Sra. D^a. M^a Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra Eco Servi, S.A., declarada en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Eco Servi, S.A., don José Julio Alcaraz Sánchez y esposa doña María Milagros Fernández Pérez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 2.285.115 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a

contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10979

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

Cédula de requerimiento y notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado, por providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el nº 278-C/91, a instancias del Banco Bilbao Vizcaya Leasing, representada por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra don Ángel Antonio Molina García, doña Concepción Ruano Fernández-Corredor y la Sociedad Ade Roc, S.L., que tenían su domicilio en Alcantarilla, Avda. del Príncipe, nº 40, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 2.847.235 pesetas por principal, intereses y costas, ha acordado requerir a dichos demandados para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de la finca embargada (número 1.162 del Registro de la Propiedad número Tres de Murcia). Y al propio tiempo, se les da traslado del nombramiento de Perito, para el avalúo de los bienes embargados, realizado por la actora en favor de don José M^a Martínez-Abarca Artiz, confiriéndoles el término de segundo día para que puedan nombrar otro por su parte, bajo apercibimiento de suplir los

títulos a su costa, por certificación de lo que resulte en el Registro de la Propiedad, y tenerles por conforme con el nombramiento del Perito.

Y para que sirva de cédula de requerimiento y notificación en forma a los referidos demandados, libro la presente que firmo en Murcia, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario, Alejandro Sánchez Martínez.

Número 10949

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Ángel A. García López, en nombre y representación de don Francisco Córdoba Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Capitán General de la Región Militar de Levante.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.048 de 1990.

Dado en Murcia, a 20 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10935

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo, se siguen autos con el número 932/91, por despido, seguidos a instancia de don Ramón Azorín Martínez, contra la empresa Muebles Jufrasa, S.L., en los que ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. don Guillermo Rodríguez Iniesta, Magistrado Juez de lo Social número Tres de la ciudad de Murcia y su provincia, en sustitución reglamentaria de su titular, ha procedido a dictar sentencia en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Ramón Azorín Martínez, representado por el Procurador don Antonio Cuadros Castaño, y de otra, como demandado, Muebles Jufrasa, S.L., que no comparece, en acción sobre despido.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Desestimo la demanda formulada por don Ramón Azorín Martínez, frente a Muebles Jufrasa, S.L., absolviendo al mismo de las peticiones formuladas en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponer recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de

la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada la empresa Muebles Jufrasa, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 11020

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MULA**

EDICTO

El Juez de Primera Instancia número Uno de Mula (Murcia).

Hace saber: Que el día 20 de noviembre de 1991, a las 12 horas, se celebrará segunda subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 180 de 1978, instados por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, en representación de Tipografía López, S.A., contra don Emilio Fernández Belandrino.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 20 de diciembre de 1991, a las

12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

Relación de bienes objeto de subasta

Huerto cercado de tapia, en el término de Blanca, pago de la Isla, plantado de agrios y frutales, de cabida 23 áreas, 16 centiáreas, 2 decímetros y 50 centímetros cuadrados, y que linda: Este, huerto de los herederos de Santiago Pastor; Sur y Oeste, calle y huerto de los herederos de Gabino Ruiz Pastor, y Norte, Comunidad de bienes de La Gota. Inscrita al tomo 437, folio 228, finca 5.432, del Registro de la Propiedad de Cieza. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Mula a siete de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 10916

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO
DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña M^a José Álvarez Mendoza, Magistrada Juez de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.834/89, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal.

Sentencia

En autos de juicio de faltas número 1.834/89, por la supuesta de falta de hurto, seguidos por don José Rodillo Magdaleno.

Comparecen: José Rosillo Magdaleno, no comparece Magdalena García Sánchez, pese a estar citada en legal forma.

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Que debo absolver y absuelvo a José Rosillo Magdaleno y a Magdalena García Sánchez, por los hechos enjuiciados en las presentes

actuaciones, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de 24 horas, a contar desde la última notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. En Cartagena a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Y para que sirva de notificación a Magdalena García Sánchez, sin domicilio conocido y su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10923

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Doña Carmen González Tobarra, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Lorca (Murcia).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 59/90, sobre lesiones, ocurrido el día 25 de diciembre de 1989, en la que aparecen como denunciante Pedro Lucas Bayonas, y como denunciado, Blas Parra Moreno, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, Blas Parra y Pedro Lucas Bayonas.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Blas Parra Moreno, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 582 del C. Penal, a 25 días de arresto menor, al pago de las costas y a que indemnice a don Pedro Lucas Bayonas en la cantidad de 35.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse ante este Juzgado para conocimiento del de Primera Instancia e Instrucción de este Partido, dentro del siguiente día hábil al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al mencionado anteriormente, Blas Parra Moreno, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en esta Secretaría, al objeto de notificarle la resolución dictada.

Y para que sirva de citación y notificación al interesado, expido el presente que firmo en Lorca a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10924

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Doña Carmen González Tobarra, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Lorca (Murcia).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 170/90, sobre lesiones, ocurrido el día 16 de agosto de 1990, en la que aparecen como denunciante Pedro Clemente Díaz, y como denunciado José Simón González, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y don Pedro Clemente Díaz y José Simón.

Fallo

Que debo condenar y condeno a José Simón González, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de 5 días de arresto menor, a que abone a Pedro José Clemente Manzanaera, la suma de 21.000 pesetas, más intereses legales y al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de un día que podrá interponerse a partir del siguiente al de su notificación.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al mencionado anteriormente, José Simón González, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en esta Se-

cretaría, al objeto de notificarle la resolución dictada.

Y para que sirva de citación y notificación al interesado, expido el presente que firmo en Lorca a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10925

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Doña Carmen González Tobarra, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Lorca (Murcia).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 56/90, sobre robo, ocurrido el día 19 de noviembre de 1989, en la que aparecen como denunciado Francisco Abenza Manchón, y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Francisco Abenza Manchón, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 587-1, del Código Penal, a cuatro días de arresto menor y al pago de las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse ante este Juzgado para conocimiento del de Primera Instancia e Instrucción de este Partido, dentro del siguiente día hábil al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al mencionado anteriormente, Francisco Abenza Manchón, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en esta Secretaría, al objeto de notificarle la resolución dictada.

Y para que sirva de citación y notificación al interesado, expido el presente que firmo en Lorca a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10737

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 217/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz, contra Europea de Extinción, S.A., don Joaquín Lacárcel Alcaraz y don Joaquín Lacárcel Bernabeu, sobre reclamación de 27.625.000 pesetas, más 6.000.000 de pesetas para intereses legales y costas, se ha dictado sentencia de fecha 12 de septiembre de mil novecientos noventa y uno, del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia, a doce septiembre de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 217/90, entre partes, de una como demandante Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz, y defendido por el Letrado don Joaquín Benedí Serrano y de otra, como demandado Europea de Extinción, S.A., don Joaquín Lacárcel Alcaraz, don Joaquín Lacárcel Bernabeu, que fue declarado y ha permanecido en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Europea de Extinción, S.A., don Joaquín Lacárcel Alcaraz y don Joaquín Lacárcel Bernabeu, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad principal de veintisiete

millones seiscientos veinticinco mil pesetas, e intereses legales pactados por demora desde el vencimiento de la póliza, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, estando celebrando audiencia pública el Sr. Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados Europea de Extinción, S.A., con paradero desconocido y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10740

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de liberación de gravámenes número 771/90-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Ángel Luis García Ruiz, en nombre y representación de doña María Sánchez Navarro, contra Antonia Chiesanova Sánchez, actualmente en paradero desconocido, respecto a la finca regis-

tral número 232-N, libro 223, de la Sección 1, folio 81, inscripción 4ª, del Registro de la Propiedad Cuatro de Murcia, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno.

Habiendo visto la Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de liberación de gravámenes, tramitado por este Juzgado al número 771 de 1990, a instancia de doña María Sánchez Navarro, representada por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz y defendido por el Letrado don Pedro Vicente Mateos Jorge, contra doña Antonia Chiesanova Sánchez; y,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz, en nombre y representación de doña María Sánchez Navarro, contra doña Antonia Chiesanova Sánchez, con intervención del Ministerio Fiscal, declaro liberado el inmueble descrito de la hipoteca que le afecta, ordenando la cancelación de dicha carga. Ello sin expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, y hallándose en rebeldía la demandada, hágase en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndoles que contra la misma podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual se sustanciará ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, en paradero desconocido, expido el presente en Murcia a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10742

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia y su partido.

Por medio del presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 652/90, se tramitan autos de cognición en reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Ángel Luis García Ruiz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Pardo Manrique y esposa (artículo 144 R.H.), en los cuales se ha dictado la siguiente y literal:

"Sentencia. En la ciudad de Murcia a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia y su partido, habiendo visto y examinado los precedentes autos de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 652/90, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz y asistida del Letrado don Tomás Díez de Revenga, contra don Antonio Pardo Manrique y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H., vecino de Murcia, Ronda Norte, edificio Mediodía, número 3-E, declarado en situación procesal de rebeldía; y Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros de Murcia contra don Antonio Pardo Manrique, y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H., sobre reclamación de la cantidad de ciento veintitrés mil trescientas cincuenta y una pesetas, debo condenar y condeno al demandado a pagar a dicha entidad la cantidad indicada, más los intereses legales producidos desde la interposición judicial, con expresa imposición de las costas procesales al demandado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. P. López. Firmado y rubricado. La anterior sentencia fue publicada en el mismo día

de su fecha. R. Castillo. Firmado y rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Antonio Pardo Manrique, en ignorado paradero y con último domicilio conocido en Murcia, Ronda Norte, edificio Mediodía, 3º-E, se expide el presente en la ciudad de Murcia a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10764

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 561/90, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"En la ciudad de Murcia a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados: don Ángel Muñoz Fernández, don Francisco Rubio Sánchez, don Julián P. Pedreño Fernández y don Francisco Garrigós Escudero; sobre lesiones y daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Garrigós Escudero como autor criminalmente responsable de la falta de imprudencia con resultado de lesiones, ya definida, a la pena de 5 días de arresto menor, privación del permiso de conducir por un mes, y a que indemnice a Ángel Muñoz Fernández en 150.084 pesetas por sus daños; a Francisco Rubio Sánchez, 162.000 por sus lesiones; a Pedro Tomás Ros, 249.891 pesetas por los daños en su vehículo; a Julián P. Pedreño Fernández, 160.586 pesetas por el mismo concepto; a José A. Pedreño Fernández, 90.000 pesetas también por sus lesiones, y a Joaquina Sánchez Sánchez, 186.000 pesetas

también por sus lesiones. Todo ello con la responsabilidad civil directa de la Cia. A.M. Seguros. Igualmente se condena a dicha Cia. de Seguros al pago de recargo del 20% previsto en la disposición adicional 3ª de la Ley 3/89, así como al pago de los intereses legales del artículo 921 de la LEC; todo ello desde la fecha del accidente en cuanto a lo que se refiere a daños, y desde la fecha de la sanidad en lo que se refiere a lesiones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Francisco Garrigós Escudero, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 23 de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.

Número 10745

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

En los autos de juicio de desahucio que se siguen en este Juzgado con el número 209/91, seguidos a instancia de doña Dolores Meseguer Huertas representada por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores contra don Jaime Boal Álvarez, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Estimar la demanda formulada por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores en nombre y representación de doña María Dolores Meseguer Huertas, contra don Jaime Boal Álvarez, declarando haber lugar al desahucio y condenando al demandado a que desaloje la vivienda a que este juicio se contrae, dejándolo libre, vacuo y a la total y entera disposición del actor, con apercibimiento de que de no verificarlo será lanzado a su costa; todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Jaime Boal Álvarez, del que se ignora su domicilio y se desconoce su paradero, expido el presente en Murcia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria, Mª del Carmen Rey Vera.

Número 10772

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA**

Cédula de citación

Por estar así acordado en resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de justicia gratuita número 172/91, instados por el Procurador Sr. Navarro López en nombre y representación de doña Inés Marín Sánchez, que actúa en su propio interés y en el de sus hermanos don Marcos, doña Bernardina, doña Victoria y doña Ramona Marín Sánchez, y asimismo en interés de los herederos de su difunto hermano don Juan, como propietarios de los bienes objeto del procedimiento mencionado, contra don Antonio, don José, don Juan, don José, don Juan, doña Inés, doña Josefa, doña Ignacia, don Francisco, don Ignacio, don Juan, doña Antonia y don Francisco Marín Martínez, y contra los desconocidos herederos de don Antonio Marín Llana, se cita a los demandados don José y don Juan Marín Martínez, así como a los desconocidos herederos de don Antonio Marín Llana, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día diecinueve de diciembre y hora de las diez y treinta, para la celebración del correspondiente juicio, previéndoles que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a los referidos demandados cuyos domicilios y paraderos se desconocen, a los fines y día que viene acordado, y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Caravaca de la Cruz a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10746

**PRIMERA INSTANCIA
SAN JAVIER**

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado, con el número 268/90, promovidos por don Leandro Mercado Cegarra, representado por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flo-

res, contra don Francisco Albaladejo Castillo, vecino que fue de Cartagena, con domicilio en Los Médicos, y contra sus desconocidos herederos, todos ellos en ignorado paradero, para la cancelación del asiento respecto a la finca número 3.159 del Registro de la Propiedad de San Javier, a favor de don Francisco Albaladejo Castillo, y se declare justificado el dominio pleno de dicho inmueble a favor del demandante.

Habiéndose acordado conferir traslado de la demanda, emplazando a los referidos demandados don Francisco Albaladejo Castillo y sus desconocidos herederos, para que dentro del término de diez días, comparezcan en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en San Javier, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario en comisión de servicio, José Luis Escudero.

Número 10748

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO
CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil nº 37/91 que se siguen en este Juzgado a instancia de Industrias del Hospedaje, S.A., representada por el Procurador Sr. Candel Beltrán, contra don Vicente Belmonte Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por el demandante Industrias del Hospedaje, S.A., representada por el Procurador señor Candel Beltrán, se ha pedido celebrar juicio verbal con el demandado, cuyo domicilio se desconoce y en cuya providencia se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre a las 10'30 horas para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que sirva de

citación al referido demandado, expido el presente que firmo en Cartagena, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrada-Juez, Sra. Mendoza Álvarez.— Ante mí: El Secretario.

Número 10801

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Por medio del presente y a virtud de lo acordado por S.S^a. en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 83/90 a instancias de Caja de Ahorros de Murcia contra otro y herederos de don José Luis Mesguer Jorquera, se requiere a los referidos demandados para que dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimientos de poder ser suplidos a su costa.

Dado en Murcia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario, Alejandro Sánchez Martínez.

Número 10820

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio cognición número 425/91, seguidos a instancia de Telefónica, S.A., contra Miguel Ángel Escribano Griñán (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que en el término de seis días, comparezca en legal forma en autos bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá en situación procesal de rebeldía.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 10904

LIBRILLA

Anuncio de concurso

Objeto de concurso. Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la realización de la obra de «Ajardinamiento y urbanización parcial en el polígono de reparcelación de las Eras de Arriba».

Tipo de licitación. Se fija en la cantidad máxima de veinticuatro millones doscientas mil pesetas (24.200.000 pesetas).

Duración del contrato. El plazo para la ejecución de la obra será de trece meses.

Pagos. Los pagos se efectuarán por la Depositaria Municipal mediante certificación facultativa de las obras realizadas, aprobada por la Comisión Municipal de Gobierno.

Pliego de condiciones, memorias, proyectos, etc. Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías. La provisional será de cuatrocientas ochenta y cuatro mil pesetas.

La definitiva ascenderá a novecientos sesenta y ocho mil pesetas.

Proposiciones. Se presentarán en la Secretaría Municipal, en días laborables, durante las horas de ocho a quince, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de concurso en primer anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas. Se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan diez, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio.

Crédito y autorización. En el presupuesto municipal y en la Consejería de Administración Pública e Interior figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la Administración.

Modelo de proposición. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., con domicilio en..., calle..., número..., provisto de Documento Nacional de Identidad número..., en nombre..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por concurso, de la obra..., se compromete a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Librilla, 7 de octubre de 1991.—El Alcalde, José Martínez García.

Número 11110

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Conserje, derivada de la Oferta de Empleo Público de 1990, es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tengo a bien de resolver:

PRIMERO. Admitir a los aspirantes siguientes:

- Abellán Sánchez, Juan Pedro.
- Arroyo Roldán, Antonio.
- Balsas Teruel, Francisco.
- Belchí Javaloy, Francisco.
- Carrasco Martínez, Francisco.
- Carreño de Paco, Damián.
- Egea Tornel, María José.
- Fuertes García, Luisa.
- García Espín, Francisco.
- García Molina, María Carmen.
- García Nicolás, Asensio.
- García Sánchez, Francisco José.
- Haro Gómez De, Miguel.
- Hernández Cánovas, Miguel.
- Inglés Muñoz, Damián.
- Manzano Durán, Leandro.

- Marín Miñarro, Ramón Alejandro.
- Martínez González, Juan Carlos.
- Martínez Sánchez, Ana.
- Mellado Sanlázaro, Francisca.
- Mula Pérez, Rafaela.
- Muriana González, Jesús.
- Noguera Aledo, Francisco.
- Ortega Soler, José Joaquín.
- Páez Fernández, Gonzalo.
- Pallarés Pallarés, Antonio.
- Pérez Martínez, Domingo.
- Provencio Alcaraz, Alfonso.
- Rojo Miras, Dolores.
- Romero Cayuela, Juan Ignacio.
- Romero García, María Bernardina.
- Ros Romera, Ginesa.
- Rubio Porras, Pedro.
- Ruiz Fernández, Narcisa Dolores.
- Tudela Gallego, María.

SEGUNDO. Los aspirantes se presentarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las nueve horas del día 6 de noviembre de 1991, para la realización del primer ejercicio, determinando el Tribunal, en cada caso, la fecha de los ejercicios posteriores.

TERCERO. En aquellos ejercicios que no puedan ser realizados conjuntamente por los opositores, se comenzará por la letra «C», del primer apellido, según sorteo público celebrado.

CUARTO. El Tribunal calificador queda integrado por las siguientes personas:

Presidente: titular, don Salvador Cánovas Muñoz; suplente, don Andrés García Muñoz.

Vocales: En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: titular, don José Lorenzo Gallego Sánchez; suplente, doña María José Lasheras Sánchez.

En representación del Profesorado Oficial por el I.N.A.P.: titular, don Alfonso Cerón Aledo; suplente, don Sebastián Sánchez Cerón.

En representación de los trabajadores de este Ayuntamiento: titular, don José Balsas Martínez; suplente, don Francisco Arroyo Roldán.

Secretario: titular, don Francisco Menchón Hernández; suplente, don Luis Pérez Almansa.

QUINTO. Publíquese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de la Corporación, para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 8 de octubre de 1991.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 11111

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la provisión mediante oposición de dos plazas de Auxiliar Administrativo, derivadas de la Oferta de Empleo Público de 1990, es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tengo a bien de resolver:

PRIMERO. Admitir a los aspirantes siguientes:

- Alcón Gómez, Ramona.
- Aledo Jiménez, María Dolores.
- Andreo Martínez, Luisa.
- Balsas Monedero, María.
- Barba García, Antonio.
- Blaya Saavedra, Maximina.
- Cánovas García, Antonia.
- Cánovas Martínez, Alfonso.
- Carrasco Martínez, Juana María.
- Celdrán Guerrero, Ginesa.
- Cerón Martínez, Ascensión.
- Cerón Muñoz, Lina.
- Chumillas López, Alfonso.
- García Martínez, Juan Carlos.
- García Roca, María Teresa.
- González, Guirao, Consuelo.
- González Martínez, Alfonso.
- Guillén Marín, Josefa.
- López Bravo, Carmelo.
- López Rodríguez, Isabel.
- López Sánchez, Fulgencio.
- Manzanera Navarro, Ignacio M.^a
- Martínez Belchí, Juan.
- Martínez Fuertes, José.
- Martínez Villaescusa, Fernando.
- Mena García, María Carmen.
- Méndez Arcas, María Facunda.
- Méndez Coronel, Rosario María.
- Molina Jiménez, Isabel.
- Morales González, Encarnación.
- Moreno García, Ana Belén.
- Mula García, Rafael.
- Pérez Ramírez, Carlos.

- Piqueras Mondéjar, Manuel.
- Provencio Balsas, María.
- Romero Munuera, M.^a Carmen.
- Salas Núñez, Amalia.
- Sandoval García, Vicente.
- Única Roldán, María Luisa.
- Vicente Egea, Ana Carmen.

Excluidos: ninguno.

SEGUNDO. Los aspirantes se presentarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las nueve horas del día 4 de noviembre de 1991, para la realización del primer ejercicio, determinando el Tribunal, en cada caso, la fecha de los ejercicios posteriores.

TERCERO. En aquellos ejercicios que no puedan ser realizados conjuntamente por los opositores, se comenzará por la letra «C», del primer apellido, según sorteo público celebrado.

CUARTO. El Tribunal calificador queda integrado por las siguientes personas:

Presidente: titular, don Salvador Cánovas Muñoz; suplente, don Andrés García Muñoz.

Vocales: En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: titular, doña María Isabel Castaño Orenes; suplente, don Domingo Martínez Sánchez.

En representación del Profesorado Oficial por el I.N.A.P.: titular, don Alfonso Cerón Aledo; suplente, don Sebastián Sánchez Cerón.

En representación de los funcionarios de carrera: titular, doña Francisca Guillermo Cerón; suplente, don Constantino López Vicente.

Secretario: titular, don Francisco Menchón Hernández; suplente, don Luis Pérez Almansa.

QUINTO. Publíquese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de la Corporación, para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 8 de octubre de 1991.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 11112

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición

de una plaza de Operador de Sistemas, derivada de la Oferta de Empleo Público de 1990, es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tengo a bien de resolver:

PRIMERO. Admitir a los aspirantes siguientes:

- Cánovas García, Antonia.
- Cánovas Martínez, Alfonso.
- Costa Andreo, Maribel.
- Gómez Huertas, Salvador.
- González Martínez, Alfonso.
- Martínez Fuertes, José.
- Martínez Villaescusa, Fernando.
- Mena García, María Carmen.

Excluidos: Ninguno.

SEGUNDO. Los aspirantes se presentarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las nueve horas del día 14 de noviembre de 1991, para la realización del primer ejercicio, determinando el Tribunal, en cada caso, la fecha de los ejercicios posteriores.

TERCERO. En aquellos ejercicios que no puedan ser realizados conjuntamente por los opositores, se comenzará por la letra «C», del primer apellido, según sorteo público celebrado.

CUARTO. El Tribunal calificador queda integrado por las siguientes personas:

Presidente: titular, don Salvador Cánovas Muñoz; suplente, don Andrés García Muñoz.

Vocales: En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: titular, don Manuel Frutos Mirete; suplente, don Pedro L. Rodríguez Clemente.

En representación del Profesorado Oficial por el I.N.A.P.: titular, don Alfonso Cerón Aledo; suplente, don Sebastián Sánchez Cerón.

En representación de los trabajadores: titular, don Vicente Rubio Navarro; suplente, doña Ana Carmen Vicente Egea.

Secretario: titular, don Francisco Menchón Hernández; suplente, don Luis Pérez Almansa.

QUINTO. Publíquese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de la Corporación, para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 8 de octubre de 1991.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 11113

ALHAMA DE MURCIA**E D I C T O**

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Administrativo General, derivada de la Oferta de Empleo Público de 1990, es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tengo a bien de resolver:

PRIMERO. Admitir a los aspirantes siguientes:

- Celdrán Guerrero, Ginesa.
- Cerón Giner, Fulgencio.
- Costa Andreo, Maribel.
- Chumillas López, Alfonso.
- García González, Gertrudis.
- González Guerao, Consuelo.
- González Martínez, Alfonso.
- Hernández López, Salvador.
- Ibarra Lario, José.
- Martín López, Miguel.
- Martínez Fuertes, José.
- Moreno Fernández, María Teresa.
- Moreno García, Encarnación.
- Noguera Cabrera, Brígida.
- Olmos Gálvez, Antonio Luis.
- Salas Núñez, Amalia.
- Vicente Egea, Ana Carmen

Excluidos: ninguno.

SEGUNDO. Los aspirantes se presentarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las nueve horas del día 5 de noviembre de 1991, para la realización del primer ejercicio, determinando el Tribunal, en cada caso, la fecha de los ejercicios posteriores.

TERCERO. En aquellos ejercicios que no puedan ser realizados conjuntamente por los opositores, se comenzará por la letra «C», del primer apellido, según sorteo público celebrado.

CUARTO. El Tribunal calificador queda integrado por las siguientes personas:

Presidente: titular, don Salvador Cánovas Muñoz; suplente, don Andrés García Muñoz.

Vocales: En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: titular, don Juan Leopoldo González Paños; suplente, don Juan Martínez Gil.

En representación del Profesorado Oficial por el I.N.A.P.: titular, don Alejandro Flores García; suplente, doña María Josefa Navarro Asensio.

En representación de los funcionarios de carrera: titular, don Constantino López Vicente; suplente, doña Francisca Guillermo Cerón.

Secretario: titular, don Francisco Menchón Hernández; suplente, don Luis Pérez Almansa.

QUINTO. Publíquese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de la Corporación, para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 8 de octubre de 1991.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 11090

C I E Z A**A N U N C I O**

Adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 7 de octubre de 1991, acuerdo de cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de una parcela de terrenos de 40.580 m² sitios en el paraje «El Torvedal», para la construcción de un Hospital Comarcal, se somete el expediente tramitado a exposición pública por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cieza, 8 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 11093

SAN JAVIER**E D I C T O**

Habiéndose solicitado por don Juan Carlos Yelo Gómez, en representación de «Obras y movimientos de tierras», cancelación de garantía por obras de «Sanéamiento y abastecimiento de agua potable a calle Isaac Peral y otras».

Se expone el expediente a información pública, durante el plazo de diez días, para que puedan presentar reclamaciones, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por ra-

zón de los contratos garantizados, según lo previsto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 12 de septiembre de 1991.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 11146

**CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
MURCIA****E D C T O**

Para proceder al pago del justiprecio definitivo de las fincas ocupadas en los términos municipales de Pliego y Mula, con motivo de las obras del «Proyecto 6/87 de la presa de Pliego, modificado número 1, términos municipales de Pliego y Mula», esta Confederación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha señalado el día 12 de noviembre a las 10 horas en el Ayuntamiento de Pliego y el día 12 de noviembre a las 12 horas en el Ayuntamiento de Mula.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, cuya relación se encuentra expuesta en los Ayuntamientos de Pliego y Mula.

Murcia, 17 de octubre de 1991.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

Número 10896

M U R C I A**E D I C T O**

Habiendo solicitado Banco de Alicante, S.A., licencia para la apertura de oficinas, en calle Torre de Romo, esquina a Alameda Capuchinos (expediente 720/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 3 de junio de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10665

CARTAGENA

Bases para proveer por el procedimiento de concurso de méritos dos plazas de contratados laborales fijos de Técnicos de Educación (Logopedas), encuadradas en la plantilla de personal laboral indefinido, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en régimen de contratación laboral indefinida, mediante concurso de méritos, de dos plazas de Técnicos Superiores de Educación, dotadas con los haberes correspondientes al grupo A, con destino al Centro de Reeducción de Logopedia y Psicomotricidad.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años, y no haber cumplido los 65 años en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.
- c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Psicología o Pedagogía.
- d) Acreditar especialización en Logopedia mediante la realización de, al menos un curso de formación teórico-práctica de 120 horas como mínimo, o Diploma de Logopedia o Audición y Lenguaje.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el desarrollo normal de las funciones del cargo. A tal efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento por los Servicios Médicos Municipales antes de la formalización del contrato laboral fijo.
- f) No haber sido separado mediante expediente sancionador del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso de méritos, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas, serán satisfechos por los concursantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a concurso por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, estarán exentos del pago de dichos derechos las personas que acrediten estar en situación de paro, mediante el correspondiente certificado expedido por el INEM, en el que se haga constar tal situación, a la fecha de presentación de solicitudes.

Cuarta.—Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese producido reclamación alguna, pasará la lista provisional a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública.

Quinta.—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador del concurso de méritos estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local; el Jefe Letrado de la Sección de Cultura y Educación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena; un representante de uno de los Colegios Oficiales respectivos o, en su defecto, un representante de la Comunidad Autónoma; el Técnico Superior de Educación responsable del Servicio de Reeducción de Logopedia y Psicomotricidad, designado por el Ilmo. Sr. Alcalde; un representante del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Cartagena.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta.—Proceso selectivo.

El proceso selectivo del concurso de méritos consistirá en la valoración de todos aquellos méritos aportados por los aspirantes en el momento de la presentación de instancias, debidamente acreditados y documentalmente justificados, y que serán puntuados por el Tribunal con arreglo al siguiente baremo:

1.—Por el tiempo trabajado en la Administración Local en funciones propias del puesto al que se opta, a 0,80 puntos por mes documentalmente acreditado, hasta un máximo de 45 puntos.

2.—Por experiencia profesional documentalmente acreditada en funciones propias del puesto al que se opta, en otros sectores públicos o privados, a razón de 0,30 puntos por mes, hasta un máximo de 15 puntos.

3.—Por experiencia profesional documentalmente acreditada en el campo de la psicopedagogía y/o la educación, en otras funciones no específicamente relacionadas con las del puesto al que se opta, en el sector público o privado, a 0,1 punto por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

4.—Por la asistencia y participación en cursos y seminarios de formación y perfeccionamiento relacionados específicamente con la materia de la plaza convocada, hasta un máximo de 20 puntos, valorados en función del número de cursos y horas lectivas de los mismos, según el siguiente detalle:

* Cursos de 350 horas o más de un curso académico completo de duración: 7 puntos.

* Cursos de 200 a 349 horas: 5 puntos.

* Cursos de 100 a 199 horas: 3 puntos.

* Cursos de 50 a 99 horas: 1,5 puntos.

* Cursos de 25 a 49 horas: 0,75 puntos.

* Cursos de 12 a 24 horas: 0,50 puntos.

* Cursos de menos de 12 horas y asistencia a jornadas o simposios: 0,25 puntos.

5.—Por asistencia y participación en cursos y seminarios de formación y perfeccionamiento en materias psicopedagógicas complementarias a la de la plaza convocada, hasta un máximo de 8 puntos, valorados en función del número de cursos y de horas lectivas de los mismos, según el siguiente detalle:

* Cursos de 350 horas o más o de un curso académico completo de duración: 3 puntos.

* Cursos de 200 a 349 horas: 2 puntos.

* Cursos de 100 a 199 horas: 1 punto.

* Cursos de 50 a 99 horas: 0,5 puntos.

* Cursos de 25 a 49 horas: 0,25 puntos.

* Cursos de 12 a 24 horas: 0,1 puntos.

* Cursos de menos de 12 horas y asistencia a jornadas o simposios no específicos, no puntúa.

6.—Por cursos impartidos o prácticas dirigidas a personal en formación, organizados por las Administraciones Públicas, sobre materias y funciones propias de la plaza convocada, hasta un máximo de tres puntos, valorados a criterio del Tribunal, en función del número de cursos o prácticas impartidos y de horas lectivas de los mismos.

7.—Por titulaciones académicas complementarias a la exigida para tomar parte en la convocatoria (Doctorado, otras Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias), hasta un máximo de 2 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

8.—Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, tales como investigaciones realizadas o colaboraciones en proyectos de investigación oficiales, publicaciones, prácticas extraacadémicas realizadas, valorados a criterio del Tribunal, en función de su pertinencia respecto de la plaza convocada.

Séptima.—Calificación.

La calificación total del concurso de méritos asciende a 100 puntos.

Octava.—Publicación de calificaciones, aspirantes propuestos. Formalización del contrato.

Determinada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso de méritos, el Tribunal la hará pública por orden de puntuación y propondrá ante el Ilmo. Sr. Alcalde a los dos aspirantes que hayan obtenido mayores puntuaciones, sin que pueda hacer propuesta en favor de más de dos candidatos, los cuales tras la aportación de la documentación pertinente en un plazo de 20 días naturales ante la Administración Municipal, suscribirán contrato laboral indefinido con el Ilmo. Sr. Alcalde.

Novena.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso de méritos en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente sobre personal de las Administraciones Públicas.

Cartagena, 2 de mayo de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 10850

MOLINA DE SEGURA

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 31-7-91, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

«Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación del Estudio

de Detalle de La Alcayna presentado por don Juan Pedro Hernández Cutillas, promotor de iniciativa particular.

Y resultando que aprobado inicialmente el Estudio de Detalle referido por la Corporación Plena, en sesión de 25 de abril pasado, fue sometido a información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 24-5-91, con notificación individual a los propietarios afectados, sin que hayan presentado alegaciones, ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Urbanismo que propone su aprobación definitiva, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los reunidos, que constituyen veinte de los veinticinco de su número legal y, por consiguiente, la mayoría absoluta, acuerda:

1.º Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de La Alcayna, redactado por iniciativa de don Juan Pedro Hernández Cutillas.

2.º Comunicar este acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5 del artículo 140 del Reglamento de Planeamiento y publicarlo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público en de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Molina de Segura, 13 de agosto de 1991.—El Alcalde.

Número 10848

C E H E G Í N

E D I C T O

Aprobada por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de octubre de 1991, la rectificación de errores del Polígono de Actuación «Peñarrubia», queda expuesto al público el proyecto comprensivo de las modificaciones aprobadas por término de un mes, en las dependencias municipales.

Cehegín, 8 de octubre de 1991.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 11088

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

MURCIA

Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa

Términos municipales de Abanilla y Calasparra (Murcia)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de esta Confederación ha acordado señalar los días, hora y lugar que a continuación se relacionan, para proceder al pago de los intereses de demora en el abono del Justiprecio Definitivo de las fincas afectadas de expropiación forzosa con motivo de su ocupación por las obras abajo reseñadas.

El pago de los citados intereses se realizará de la siguiente forma:

«Proyecto de obras primarias de puesta en riego y drenaje. Zona 4.ª. Vegas Alta y Media del Segura. Expediente segregado de la finca número cuarenta y uno de la conducción T-III-5. Término municipal de Abanilla (Murcia)».

Día 23 de octubre, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de Abanilla.

«Proyecto de puesta en riego de la zona primera de las Vegas Alta y Media del Segura. Sector I. Expediente de expropiación número dos. Azud y estación de bombeo. Término municipal de Calasparra (Murcia)».

Día 24 de octubre, a las once treinta horas, en el Ayuntamiento de Calasparra.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto para hacerles efectivos los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo que les corresponden, debiendo

llevar consigo el Documento Nacional de Identidad. También podrán optar por percibir los intereses de demora mediante transferencia bancaria que deberán solicitar por escrito a la Presidencia de este Organismo indicando entidad bancaria, domicilio de la misma, número de cuenta y fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Dicha solicitud deberá ir firmada por todos los propietarios.

Murcia, 1 de octubre de 1991.—El Secretario General, P.A., la Jefa del Servicio Jurídico-Administrativo, M.ª Vicenta Oliveros Lapuerta.

Número 11087

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

MURCIA

Pago de indemnizaciones

Término municipal de Los Alcázares (Murcia)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de esta Confederación ha acordado señalar el día 28 de octubre próximo, a las diez treinta horas de la mañana, para proceder en el Ayuntamiento de Los Alcázares al pago de los intereses de demora en el abono del Justiprecio Definitivo de la finca afectada con motivo de las obras del «Proyecto 07/87 de acondicionamiento de la Rambla del Albuñón. 1.ª fase. Expediente complementario de expropiación número uno. Término municipal de Los Alcázares (Murcia)».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto para hacerles efectivos los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo que les corresponden, debiendo

llevar consigo el Documento Nacional de Identidad. También podrán optar por percibir los intereses de demora mediante transferencia bancaria que deberán solicitar por escrito a la Presidencia de este Organismo indicando entidad bancaria, domicilio de la misma, número de cuenta y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 3 de octubre de 1991.—El Secretario General, P.A., la Jefa del Servicio Jurídico-Administrativo, M.ª Vicenta Oliveros Lapuerta.

Número 11086

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DEL HORNO

CIEZA

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Horno,

Hace saber: Que aprobado en sesión ordinaria de la Junta General celebrada el día 30 de marzo de 1990 el Padrón del año 1990 y el 15 de marzo de 1991 el Padrón del año 1991, correspondiente a la derrama ordinaria de los mencionados ejercicios, se expone al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las Oficinas de Recaudación Municipal, sita en Paseo, 14, hasta el día 30 de noviembre próximo, en período voluntario.

Pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo del 20% de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Se recuerda a los señores contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 1.º de abril de 1991.—El Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Horno.